CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-126-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER Y LA FUNDACION HUELLAS A.C. MARCANDO LA VIDA

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER**
ASOCIADO	**FUNDACION HUELLAS A.C. MARCANDO LA VIDA**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL POR LA RECONCILIACIÓN VEREDA LA ROCHELA SECTOR YARIGUIES, CELEBRACIÓN DIA DEL CAMPESINO Y CONCURSO DE MÚSICA CAMPESINA COLOMBIANA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER**
VALOR	**TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 321.440.000)**
PLAZO	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**

Entre los suscritos **HEYBER LEONARDO BELTRÁN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.076.538 expedida en San Gil Santander, en su calidad de Alcalde Municipal electo para el periodo 2024-2027, tal y como consta en la credencial de la Comisión escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado civil de fecha 31 de octubre de 2023, cargo del cual tomo posesión ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Simacota Santander el 19 de diciembre del 2023, y con facultades conferidas por el Concejo Municipal a través de Acuerdo Municipal. 019 del 7 de noviembre del 2025, actuando en nombre y representación del Municipio de Simacota - Santander, identificado con Nit. 890.208.807-0, quien en adelante y para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE** y por otra parte, la señora **LAURA PATRICIA GOMEZ AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 28.411.789 en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN HUELLAS A.C. MARCANDO LA VIDA** identificada con el NIT: 901371608-7, quien para efecto del presente Convenio de Asociación se denominará **EL ASOCIADO o LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO,** quien declara no encontrarse incurso en ningún tipo de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas **CONSIDERACIONES**: **1)**. **1**.) Que el derecho a la cultura es pilar esencial de una ciudad organizada, y un factor de participación y desarrollo. El Estado está obligado a promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos, sin discriminaciones; y a promover el respeto, el aprecio y la valoración de cada uno de los elementos de la pluralidad cultural del Municipio de Simacota. Así mismo, a fomentar y proteger su patrimonio en condiciones de igualdad. 2.) Que es deber del Estado a través de sus instituciones fomentar, motivar y promover el espíritu organizativo de la comunidad alrededor del desarrollo de procesos y actividades que engrandezcan el sentido de integración, cooperación y empoderamiento de sus acciones; un valor ***CULTURAL, DEPORTIVO, LOS ASPECTOS GASTRONÓMICOS, RECREATIVOS Y AGROPECUARIO.*** 3.) Que es por ello que en el Municipio de Simacota mediante Acuerdo Municipal 006 del 2025 ***POR MEDIO DE CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL POR LA RECONCILIACIÓN DE LA VEREDA LA ROCHELA SECTOR YARIGUIES DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER.*** 4.) Que el mencionado Acuerdo Municipal tiene como objetivo principal el fomento de la ***CULTURA, EL DEPORTE, LOS ASPECTOS GASTRONÓMICOS, RECREATIVOS Y AGROPECUARIO DEL BAJO SIMACOTA, SECTOR LA ROCHELA;*** , el cual se ha venido realizando en el sector Bajo Simacota, durante los últimos cinco años, sea institucionalizado como uno de los grandes eventos CULTURALES Y DEPORTIVOS, GASTRONÓMICO, RECREATIVO Y AGROPECUARIO y que forma parte del acervo cultural y su naturaleza de la región; logrando una integración y cohesión social que permita la reconciliación entre sus habitantes. 5.) Que se busca además que el evento que se organiza como festival por la reconciliación, sirva como vehículo para dinamizar estos espacios para el reconocimiento y valoración de estos espacios por parte de los residentes y de los turistas y sea a su vez un atractivo para que Nacionales y Extranjeros visiten este sector durante los días en que se celebra el Festival cada año; proyectando además un turismo local 6). aunado a lo anterior 7.) La Administración Municipal ha querido celebrar el Día del Campesino, rindiendo un homenaje a estas personas que hacen parte del sector productivo primario

del municipio, e integrando a los campesinos de las diferentes veredas para resaltar su laboriosidad, y de esta manera motivarlos para que sigan continuando en las actividades productivas, las cuales son indispensables para el aseguramiento alimentario de la población. 8). Lo anterior, dando cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional mediante el Decreto 135 del 02 de febrero de 1965 emanado del Ministerio de la Agricultura para la celebración del "*Día del Campesino",* el cual pretende darle un reconocimiento a los trabajadores del campo por la ardua tarea que desempeñan en beneficio de la sociedad colombiana, generando la alimentación, elemento básico para la subsistencia humana y por ende el desarrollo y la competitividad de los productos agrícolas, por intermedio de las entidades territoriales, específicamente los Municipios. 9). El mencionado Decreto estableció que: *Artículo segundo. Corresponderá al alcalde de cada Municipio, con la colaboración de los funcionarios oficiales y de los institutos vinculados al fomento agrícola, ganadero y forestal, la elaboración de programas especiales para exaltar los méritos y la laboriosidad de las personas dedicadas a las labores agrícolas o ganaderas en la respectiva jurisdicción.* 10.) en mérito de lo anterior el municipio de Simacota celebra el presente convenio en los siguientes términos:: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL POR LA RECONCILIACIÓN VEREDA LA ROCHELA SECTOR YARIGUIES, CELEBRACIÓN DIA DEL CAMPESINO Y CONCURSO DE MÚSICA CAMPESINA COLOMBIANA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER,** hacen parte integral del presente contrato, la propuesta presentada por el contratista, el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, el estudio previo y demás documentos necesarios para iniciar la ejecución, así como los que se produzcan harán parte del contrato. **PARÁGRAFO. ALCANCE DEL CONVENIO.** El Asociado deberá dar cumplimiento al siguiente objeto del convenio**,** conforme a la siguiente descripción:

	ACTIVIDAD A REALIZAR	UNIDAD	CANT
1,00	**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL POR LA RECONCILIACIÓN VEREDA LA ROCHELA DEL SECTOR YARIGÜÍES**		
1,10	Servicios de gestión logística para el desarrollo de alboradas musicales como estrategia de integración comunitaria y fortalecimiento cultural durante el Festival por la Reconciliación. Incluye la participación de grupo musical tipo banda papayera, conformado por mínimo 6 integrantes, para realizar mínimo 6 presentaciones, dos por cada día del festival. Comprende viáticos, hidratación, alimentación y transporte de los músicos, equipos e instrumentos durante los 3 días de actividades.	DIA	3
1,20	Servicios de coordinación operativa y gestión logística para articular el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias previstas en el evento. La coordinación estará a cargo de una (1) persona con experiencia, con apoyo de dos (2) personas con experiencia en logística del evento. La disponibilidad del equipo deberá garantizarse durante los 3 días de la feria, las 24 horas de cada día.	PERSONAL CON EXPERIENCIA	1

1,30	Servicios de apoyo técnico, operativo y logístico para garantizar las condiciones de escenario, iluminación y sonido requeridas en el desarrollo de las actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias del Festival por la Reconciliación, conforme a las siguientes especificaciones técnicas: ESCENARIO 01. Tarima modular de 6 mts de frente x 6 mts de fondo x 1 mts de altura. 01. Trimalla 6x6 con techo 6x6 con alce en sistema elevación (yinas), altura promedio 6 mts. 01. Zona de trabajo. 01. Aux de montaje y rodie. SISTEMA DE ILUMINACIÓN: 04. Par cob para front. 04. Cabezas móviles. 14. Par led 04. Blinder público Cableado necesario. 01. Máquina de humo 01. Interfaz Martín de dos universos. 01. Portátil 01. Aux. iluminación. SISTEMA DE SONIDO: 08. cabinas línea array electro-voice 02. Bajo cabina side-fill 01. Consola de 16 canales 04. Sub-bajos dobles 04. Monitores. Microfoneria adecuada para una orquesta junto a sus bases. 05. Cajas directas. 01. Planta de bajo. 02. Micrófonos inalámbricos shure. Cableado necesario 01. Portátil. 01. Sonidista. SONIDO GANADERIA-COLOR RUN-CABALGATA. 02. Cabinas de 15 pulgadas. 02. Micrófonos inalámbricos shure. 01. Consola de 4 canales. 01. Inversor de corriente (carro)	GLOBAL	1
1,40	Servicios de apoyo logístico y técnico para garantizar el respaldo eléctrico requerido en el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias programadas durante los 3 días del evento, conforme a la siguiente especificación técnica: PLANTA ELÉCTRICA• Planta eléctrica de 25 KVA trifásica con su respectivo cableado necesario y combustible para 3 días de evento.	DIA	3
1,50	Servicios de gestión logística para el desarrollo del festivalito deportivo como actividad orientada a la promoción de la integración social, la sana convivencia y las buenas relaciones comunitarias. Comprende la organización de un torneo relámpago de banquitas infantil mixto (arbitraje , y adecuación de escenario) y un torneo relámpago de minitejo mixto (arbitraje adecuación de escenario)	GLOBAL	1

	, con entrega de reconocimientos a los equipos más destacados, consistentes en electrodomésticos de uso casero para minitejo (6 premios) e insumos deportivos para banquitas infantil (9 premios). Nota: El valor de los premios se determinará con base en la disponibilidad presupuestal establecida para este concepto, una vez realizados los descuentos correspondientes a los costos logísticos, operativos y demás conceptos aplicables para el desarrollo de la actividad.		
1,60	Servicios de gestión logística para el desarrollo del concurso de mascotas como actividad comunitaria de integración familiar y fortalecimiento de la participación ciudadana. Incluye la organización del espacio destinado al concurso, arbitraje con conocimientos y entrega de reconocimientos a los participantes, consistentes en elementos para el cuidado de mascotas y productos alimenticios. Nota: El número de premios corresponderá al total de participantes inscritos. El valor de los premios se determinará con base en la disponibilidad presupuestal establecida para este concepto, una vez realizados los descuentos correspondientes a los costos logísticos, operativos y demás conceptos aplicables para el desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1
1,70	Servicios de apoyo logístico para la promoción de emprendimientos locales durante los 3 días del festival, como estrategia de fortalecimiento de la economía comunitaria y participación de productores y emprendedores del territorio. Incluye instalación y desinstalación , organización de los emprendimientos, mantenimiento de terminales eléctricos en los puntos de ubicación, acceso a carpas y promoción permanente en las diferentes actividades del evento.	GLOBAL	1
1,80	Servicios de gestión logística y apoyo cultural para el desarrollo del festivalito artístico y cultural como actividad de fortalecimiento de expresiones comunitarias, participación infantil y preservación de tradiciones locales. Incluye la realización y gestión logística de un desfile de faroles, desfile de comparsas y cabalgata infantil con caballos de material reciclable .Cada presentación recibirá un reconocimiento grupal o individual, mediante la entrega de diploma o certificado de participación. Para el desarrollo de las actividades previstas podrá brindarse apoyo mediante la entrega de materiales e insumos requeridos para la elaboración de faroles, comparsas y elementos asociados a la participación infantil. La disponibilidad y cantidad de dichos materiales estará sujeta a los costos logísticos, operativos y a la disponibilidad presupuestal definida para la ejecución de la actividad.	GLOBAL	1
1,90	Servicios de gestión cultural y apoyo logístico para la presentación de grupos musicales en el marco de las actividades de integración social y fortalecimiento cultural del festival. Incluye: una (1) agrupación musical de música tradicional de la costa Caribe o popular, compuesta por mínimo 5 integrantes, con puesta en escena de mínimo una hora para el día sábado; una (1) agrupación musical de música tropical, compuesta por mínimo 6 integrantes, con puesta en escena de mínimo una hora para el día sábado; y una (1) agrupación musical de música norteña, compuesta por mínimo 5 integrantes de reconocida trayectoria nacional, con puesta en escena de mínimo una hora para el día domingo. Incluye el pago de los derechos de autor.	GRUPOS MUSICALES	1
1,10	Servicios de animación, acompañamiento cultural y apoyo logístico para dinamizar las actividades sociales, culturales y comunitarias programadas. Deberá contarse con una persona con experiencia en animación de actividades masivas. Incluye hospedaje y alimentación para el animador DJ.	PERSONAL CON EXPERIENCIA	1
1,11	Servicios de gestión logística para facilitar la participación de ganaderos en la muestra ganadera y lechera, como actividad de reconocimiento productivo rural, integración comunitaria y fortalecimiento de saberes agropecuarios. Incluye transporte e instalación de corrales para el ganado, alistamiento del espacio donde se desarrollará la actividad, apoyo para transporte de ganado, juzgamiento y entrega de incentivos. Los costos asociados a transporte de movilización , incentivos y demás componentes logísticos podrán variar de acuerdo con las condiciones operativas requeridas para el desarrollo de la actividad, debiendo demostrarse en la ejecución la razonabilidad y proporcionalidad de los recursos utilizados.	GLOBAL	1

1,12	Servicios de gestión logística para facilitar la participación de productores agropecuarios en la muestra agrícola, como actividad de fortalecimiento de la economía rural, visibilizarían de saberes campesinos y reconocimiento de la producción local. Incluye adecuación de escenarios (alistamiento de puestos de exposición corrales , mesas , sillas y entrega de incentivos a los participantes en especie por la participación. La cantidad y elementos de los incentivos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal definida para la ejecución de la demostrarse en la ejecución la razonabilidad y proporcionalidad de los recursos utilizados.	GLOBAL	1
1,13	Servicios de gestión social, recreativa y logística para el desarrollo de la celebración del Día del Campesino, como actividad de reconocimiento a la población campesina y fortalecimiento del tejido social rural, conforme a la normatividad vigente. Incluye la realización de actividades deportivas y recreativas para lo cual deberá disponer de un recreacionista , así como el uso de diferentes materiales y elementos necesarios para su ejecución.	GLOBAL	1
1,14	Servicios de gestión logística y apoyo comunitario para el desarrollo de caravana y cabalgata como actividad de integración rural, participación ciudadana y preservación de expresiones tradicionales del territorio. Incluye entrega de incentivos para la muestra de participantes destacados, apoyo para el transporte de los caballos hasta el evento y entrega de souvenir previa verificación del supervisor para los participantes. Los costos asociados a transporte de movilización , incentivos y demás componentes logísticos podrán variar de acuerdo con las condiciones operativas requeridas para el desarrollo de la actividad, debiendo demostrarse en la ejecución la razonabilidad y proporcionalidad de los recursos utilizados.	GLOBAL	1
1,15	Servicios de gestión logística para el desarrollo de actividad tipo Color Run como estrategia recreativa de integración social, promoción de estilos de vida saludables y participación comunitaria. Incluye materiales certificados para actividades tipo Color Run y sonido móvil para el evento	GLOBAL	1
1,16	Servicios de gestión logística y apoyo recreativo para el cierre del festival, orientados al fortalecimiento de la integración comunitaria y la participación de los asistentes. Incluye materiales para la realización de actividades recreativas y reconocimientos incentivos en especie para los participantes. La cantidad y elemento de los incentivos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal definida para la ejecución de la demostrarse en la ejecución la razonabilidad y proporcionalidad de los recursos utilizados.	GLOBAL	1
2,00	**CONCURSO DE MUSICA CAMPESINA COLOMBIANA Y CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO SECTOR COMUNERO**		
2,10	Programa de fortalecimiento cultural, reconocimiento campesino e integración comunitaria en el marco del concurso de música campesina colombiana y celebración del día del campesino - sector comunero , para lo cual se deberá disponer y entregar KITS, compuestos por 1 platón plástico con capacidad de 20 litros,+ 1 caneca con tapa + 1 juego de portas por 3 unidades. Dichas unidades se entregarán a los campesinos asistentes a la feria y además se deberán disponer de apoyo de personal para la entra en otro momento a los campesinos de Simacota Comunera y sectores alejados de Simacota Yariguies que no pudieron asistir al evento.	UNIDADES	2000
2,20	Servicios de apoyo logístico y atención comunitaria para la entrega de almuerzo típico regional a la población participante, como actividad de integración social y reconocimiento de las tradiciones gastronómicas del territorio. Incluye una porción de mínimo 150 gramos de mezcla de carne de cerdo con arroz y verduras acompañantes según disponibilidad del mercado, más una bebida gaseosa en empaque individual de 250 ml aproximadamente. Estas unidades se entregarán en Simacota Sector Comunero.	UNIDADES	1800
2,30	. Servicios de apoyo técnico, operativo y logístico para garantizar las condiciones de escenario, iluminación, video y sonido requeridas en el desarrollo de las actividades culturales, sociales y	GLOBAL	1

	comunitarias del Concurso de Música Campesina Colombiana y la Celebración del Día del Campesino, conforme a las siguientes especificaciones técnicas: ESCENARIO 01. Tarima modular de 6 mts de frente x 6 mts de fondo x 1 mts de altura, aforada con charolina. 01. Trimalla de 8x6 con alce en sistema elevación (yinas), altura promedio 6 mts. 01. Zona de trabajo. 02. Aux de montaje y rodie. SISTEMA DE ILUMINACIÓN: 04. Par cob para front. 04. Cabezas moviles. 14. Par led 04. Blinder publico Cableado necesario. 01. Máquina de humo 01. Interfaz Martín de dos universos. 01. Portátil 01. Aux. iluminación. VIDEO: 01. Pantallla led 3x2 01. Portátil SISTEMA DE SONIDO: 08. cabinas línea array electro-voice. 02. Relevos Cabinas dobles 02. Bajo cabina side-fill 04. Monitores. 01. Consola de 16 canales 04. Sub-bajos dobles 04. Cajas directas. 01. Planta de bajo. 02. Micrófonos inalámbricos shure. Microfoneria adecuada para una orquesta junto a sus bases. Cableado necesario 01. Portátil. 02. Sonidista.		
2,40	Servicios de apoyo técnico y gestión cultural para la conformación del jurado del concurso de música carranguera, como actividad orientada a la preservación y promoción de expresiones musicales tradicionales colombianas. El jurado deberá estar conformado por mínimo 3 personas con experiencia en la interpretación de música tradicional colombiana.	PERSONAL CON EXPERIENCIA	3
2,50	Servicios de gestión cultural y apoyo logístico para la presentación de grupo musical tradicional campesino, como actividad de fortalecimiento de la identidad cultural, integración comunitaria y promoción de la música campesina colombiana. Incluye una (1) agrupación musical de música tradicional campesina, compuesta por mínimo 5 integrantes, con puesta en escena de mínimo una hora para el día sábado. Incluye el pago de los derechos de autor.	GRUPOS MUSICALES	1

2,60	Servicios de gestión logística para la entrega de reconocimientos a los participantes del concurso de música carranguera, como incentivo a la participación cultural, preservación de tradiciones musicales y fortalecimiento de procesos comunitarios. Se hará entrega de los reconocimientos establecidos en las bases del concurso a los participantes más destacados del certamen; el valor de los premios corresponderá al valor establecido en el presupuesto, menos los descuentos aplicables al proceso	GLOBAL	1
2,70	Servicios de apoyo logístico para hospedaje y alimentación de las personas inscritas en el concurso de música colombiana campesina, como condición operativa necesaria para facilitar la participación cultural y comunitaria durante el desarrollo del certamen. Incluye servicio de hospedaje y alimentación durante dos días La prestación de los servicios de hospedaje y alimentación se definirá de acuerdo con el número de participantes inscritos y las necesidades operativas identificadas durante la ejecución de la actividad, debiendo garantizarse la razonabilidad y proporcionalidad en la utilización de los recursos asignados, así como el adecuado equilibrio en la ejecución presupuestal conforme a los costos efectivamente requeridos y debidamente soportados.	GLOBAL	1

En cumplimiento del objeto el Asociado se compromete a:

1. Desarrollar a cabalidad las actividades que garanticen la ejecución del cronograma y programación de actividades y eventos de acuerdo a los ítems que se detallan en el cuadro de presupuesto y cronograma presentado. ***(Anexamos cuadro de actividades programadas y presupuesto detallado de inversión a realizar).***
2. Seguir las precisas indicaciones que imparta el supervisor del convenio para dar efectivo cumplimiento al Convenio de Asociación.
3. Disponer de personal idóneo, calificado y capacitado para realizar la ejecución del objeto contractual del Convenio.
4. Entregar los informes requeridos y necesarios que solicite el SUPERVISOR, en cuanto al desarrollo de la ejecución del Convenio de Asociación.
5. Presentar la seguridad social, parafiscales y riesgos del personal a cargo que intervenga en la organización logística, montaje y desmontaje del desarrollo del Festival, durante los días del evento en mención.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas, evitando entrabamientos y dilaciones.
7. Cumplir con las condiciones técnicas, logísticas, jurídicas, financieras y presupuestales proyectadas y presentadas en la propuesta.
8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del Convenio.

CLAUSULA SEGUNDA- VALOR: El presente Convenio de Asociación tiene un valor estimado de: **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 321.440.000)** Incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del convenio

	ACTIVIDAD A REALIZAR	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL POR LA RECONCILIACIÓN VEREDA LA ROCHELA DEL SECTOR YARIGÜÍES**				

1,10	Servicios de gestión logística para el desarrollo de alboradas musicales como estrategia de integración comunitaria y fortalecimiento cultural durante el Festival por la Reconciliación. Incluye la participación de grupo musical tipo banda papayera, conformado por mínimo 6 integrantes, para realizar mínimo 6 presentaciones, dos por cada día del festival. Comprende viáticos, hidratación, alimentación y transporte de los músicos, equipos e instrumentos durante los 3 días de actividades.	DIA	3	$ 1.200.000	$ 3.600.000
1,20	Servicios de coordinación operativa y gestión logística para articular el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias previstas en el evento. La coordinación estará a cargo de una (1) persona con experiencia, con apoyo de dos (2) personas con experiencia en logística del evento. La disponibilidad del equipo deberá garantizarse durante los 3 días de la feria, las 24 horas de cada día.	PERSONAL CON EXPERIENCIA	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
1,30	Servicios de apoyo técnico, operativo y logístico para garantizar las condiciones de escenario, iluminación y sonido requeridas en el desarrollo de las actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias del Festival por la Reconciliación, conforme a las siguientes especificaciones técnicas: ESCENARIO 01. Tarima modular de 6 mts de frente x 6 mts de fondo x 1 mts de altura. 01. Trimalla 6x6 con techo 6x6 con alce en sistema elevación (yinas), altura promedio 6 mts. 01. Zona de trabajo. 01. Aux de montaje y rodie. SISTEMA DE ILUMINACIÓN: 04. Par cob para front. 04. Cabezas móviles. 14. Par led 04. Blinder público Cableado necesario. 01. Máquina de humo 01. Interfaz Martín de dos universos. 01. Portátil 01. Aux. iluminación. SISTEMA DE SONIDO: 08. cabinas línea array electro-voice 02. Bajo cabina side-fill 01. Consola de 16 canales 04. Sub-bajos dobles 04. Monitores. Microfoneria adecuada para una orquesta junto a sus bases. 05. Cajas directas. 01. Planta de bajo. 02. Micrófonos inalámbricos shure. Cableado necesario	GLOBAL	1	$ 33.000.000	$ 33.000.000

	01. Portátil. 01. Sonidista. SONIDO GANADERIA-COLOR RUN-CABALGATA. 02. Cabinas de 15 pulgadas. 02. Micrófonos inalámbricos shure. 01. Consola de 4 canales. 01. Inversor de corriente (carro)				
1,40	Servicios de apoyo logístico y técnico para garantizar el respaldo eléctrico requerido en el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias programadas durante los 3 días del evento, conforme a la siguiente especificación técnica: PLANTA ELÉCTRICA• Planta eléctrica de 25 KVA trifásica con su respectivo cableado necesario y combustible para 3 días de evento.	DIA	3	$ 2.400.000	$ 7.200.000
1,50	Servicios de gestión logística para el desarrollo del festivalito deportivo como actividad orientada a la promoción de la integración social, la sana convivencia y las buenas relaciones comunitarias. Comprende la organización de un torneo relámpago de banquitas infantil mixto (arbitraje , y adecuación de escenario) y un torneo relámpago de minitejo mixto (arbitraje adecuación de escenario) , con entrega de reconocimientos a los equipos más destacados, consistentes en electrodomésticos de uso casero para minitejo (6 premios) e insumos deportivos para banquitas infantil (9 premios). Nota: El valor de los premios se determinará con base en la disponibilidad presupuestal establecida para este concepto, una vez realizados los descuentos correspondientes a los costos logísticos, operativos y demás conceptos aplicables para el desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
1,60	Servicios de gestión logística para el desarrollo del concurso de mascotas como actividad comunitaria de integración familiar y fortalecimiento de la participación ciudadana. Incluye la organización del espacio destinado al concurso, arbitraje con conocimientos y entrega de reconocimientos a los participantes, consistentes en elementos para el cuidado de mascotas y productos alimenticios. Nota: El número de premios corresponderá al total de participantes inscritos. El valor de los premios se determinará con base en la disponibilidad presupuestal establecida para este concepto, una vez realizados los descuentos correspondientes a los costos logísticos,	GLOBAL	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000

	operativos y demás conceptos aplicables para el desarrollo de la actividad.				
1,70	Servicios de apoyo logístico para la promoción de emprendimientos locales durante los 3 días del festival, como estrategia de fortalecimiento de la economía comunitaria y participación de productores y emprendedores del territorio. Incluye instalación y desinstalación , organización de los emprendimientos, mantenimiento de terminales eléctricos en los puntos de ubicación, acceso a carpas y promoción permanente en las diferentes actividades del evento.	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
1,80	Servicios de gestión logística y apoyo cultural para el desarrollo del festivalito artístico y cultural como actividad de fortalecimiento de expresiones comunitarias, participación infantil y preservación de tradiciones locales. Incluye la realización y gestión logística de un desfile de faroles, desfile de comparsas y cabalgata infantil con caballos de material reciclable .Cada presentación recibirá un reconocimiento grupal o individual, mediante la entrega de diploma o certificado de participación. Para el desarrollo de las actividades previstas podrá brindarse apoyo mediante la entrega de materiales e insumos requeridos para la elaboración de faroles, comparsas y elementos asociados a la participación infantil. La disponibilidad y cantidad de dichos materiales estará sujeta a los costos logísticos, operativos y a la disponibilidad presupuestal definida para la ejecución de la actividad.	GLOBAL	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
1,90	Servicios de gestión cultural y apoyo logístico para la presentación de grupos musicales en el marco de las actividades de integración social y fortalecimiento cultural del festival. Incluye: una (1) agrupación musical de música tradicional de la costa Caribe o popular, compuesta por mínimo 5 integrantes, con puesta en escena de mínimo una hora para el día sábado; una (1) agrupación musical de música tropical, compuesta por mínimo 6 integrantes, con puesta en escena de mínimo una hora para el día sábado; y una (1) agrupación musical de música norteña, compuesta por mínimo 5 integrantes de reconocida trayectoria nacional, con puesta en escena de mínimo una hora para el día domingo. Incluye el pago de los derechos de autor.	GRUPOS MUSICALES	1	$ 47.000.000	$ 47.000.000
1,10	Servicios de animación, acompañamiento cultural y apoyo logístico para dinamizar las actividades sociales, culturales y comunitarias programadas. Deberá contarse con una persona con experiencia en animación de actividades masivas. Incluye hospedaje y alimentación para el animador DJ.	PERSONAL CON EXPERIENCIA	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
1,11	Servicios de gestión logística para facilitar la participación de ganaderos en la muestra ganadera y lechera, como actividad de reconocimiento productivo rural, integración comunitaria y fortalecimiento de saberes agropecuarios. Incluye transporte e instalación de corrales para el ganado, alistamiento del espacio donde se desarrollará la actividad, apoyo para transporte de ganado, juzgamiento y entrega de incentivos. Los costos asociados a transporte de movilización , incentivos y demás componentes logísticos podrán variar de acuerdo con las condiciones	GLOBAL	1	$ 19.600.000	$ 19.600.000

	operativas requeridas para el desarrollo de la actividad, debiendo demostrarse en la ejecución la razonabilidad y proporcionalidad de los recursos utilizados.				
1,12	Servicios de gestión logística para facilitar la participación de productores agropecuarios en la muestra agrícola, como actividad de fortalecimiento de la economía rural, visibilizarían de saberes campesinos y reconocimiento de la producción local. Incluye adecuación de escenarios (alistamiento de puestos de exposición corrales , mesas , sillas y entrega de incentivos a los participantes en especie por la participación. La cantidad y elementos de los incentivos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal definida para la ejecución de la demostrarse en la ejecución la razonabilidad y proporcionalidad de los recursos utilizados.	GLOBAL	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
1,13	Servicios de gestión social, recreativa y logística para el desarrollo de la celebración del Día del Campesino, como actividad de reconocimiento a la población campesina y fortalecimiento del tejido social rural, conforme a la normatividad vigente. Incluye la realización de actividades deportivas y recreativas para lo cual deberá disponer de un recreacionista , así como el uso de diferentes materiales y elementos necesarios para su ejecución.	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
1,14	Servicios de gestión logística y apoyo comunitario para el desarrollo de caravana y cabalgata como actividad de integración rural, participación ciudadana y preservación de expresiones tradicionales del territorio. Incluye entrega de incentivos para la muestra de participantes destacados, apoyo para el transporte de los caballos hasta el evento y entrega de souvenir previa verificación del supervisor para los participantes. Los costos asociados a transporte de movilización , incentivos y demás componentes logísticos podrán variar de acuerdo con las condiciones operativas requeridas para el desarrollo de la actividad, debiendo demostrarse en la ejecución la razonabilidad y proporcionalidad de los recursos utilizados.	GLOBAL	1	$ 6.900.000	$ 6.900.000
1,15	Servicios de gestión logística para el desarrollo de actividad tipo Color Run como estrategia recreativa de integración social, promoción de estilos de vida saludables y participación comunitaria. Incluye materiales certificados para actividades tipo Color Run y sonido móvil para el evento	GLOBAL	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
1,16	Servicios de gestión logística y apoyo recreativo para el cierre del festival, orientados al fortalecimiento de la integración comunitaria y la participación de los asistentes. Incluye materiales para la realización de actividades recreativas y reconocimientos incentivos en especie para los participantes. La cantidad y elemento de los incentivos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal definida para la ejecución de la demostrarse en la ejecución la razonabilidad y proporcionalidad de los recursos utilizados.	GLOBAL	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000

2,00	**CONCURSO DE MUSICA CAMPESINA COLOMBIANA Y CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO SECTOR COMUNERO**				
2,10	Programa de fortalecimiento cultural, reconocimiento campesino e integración comunitaria en el marco del concurso de música campesina colombiana y celebración del día del campesino - sector comunero , para lo cual se deberá disponer y entregar KITS, compuestos por 1 platón plástico con capacidad de 20 litros,+ 1 caneca con tapa + 1 juego de portas por 3 unidades. Dichas unidades se entregarán a los campesinos asistentes a la feria y además se deberán disponer de apoyo de personal para la entra en otro momento a los campesinos de Simacota Comunera y sectores alejados de Simacota Yariguies que no pudieron asistir al evento.	UNIDADES	2000	$ 38.600	$ 77.200.000
2,20	Servicios de apoyo logístico y atención comunitaria para la entrega de almuerzo típico regional a la población participante, como actividad de integración social y reconocimiento de las tradiciones gastronómicas del territorio. Incluye una porción de mínimo 150 gramos de mezcla de carne de cerdo con arroz y verduras acompañantes según disponibilidad del mercado, más una bebida gaseosa en empaque individual de 250 ml aproximadamente. Estas unidades se entregarán en Simacota Sector Comunero.	UNIDADES	1800	$ 14.900	$ 26.820.000
2,30	. Servicios de apoyo técnico, operativo y logístico para garantizar las condiciones de escenario, iluminación, video y sonido requeridas en el desarrollo de las actividades culturales, sociales y comunitarias del Concurso de Música Campesina Colombiana y la Celebración del Día del Campesino, conforme a las siguientes especificaciones técnicas: ESCENARIO 01. Tarima modular de 6 mts de frente x 6 mts de fondo x 1 mts de altura, aforada con charolina. 01. Trimalla de 8x6 con alce en sistema elevación (yinas), altura promedio 6 mts. 01. Zona de trabajo. 02. Aux de montaje y rodie. SISTEMA DE ILUMINACIÓN: 04. Par cob para front. 04. Cabezas moviles. 14. Par led 04. Blinder publico Cableado necesario. 01. Máquina de humo 01. Interfaz Martín de dos universos. 01. Portátil 01. Aux. iluminación. VIDEO: 01. Pantallla led 3x2 01. Portátil SISTEMA DE SONIDO:	GLOBAL	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000

	08. cabinas línea array electro-voice. 02. Relevos Cabinas dobles 02. Bajo cabina side-fill 04. Monitores. 01. Consola de 16 canales 04. Sub-bajos dobles 04. Cajas directas. 01. Planta de bajo. 02. Micrófonos inalámbricos shure. Microfoneria adecuada para una orquesta junto a sus bases. Cableado necesario 01. Portátil. 02. Sonidista.				
2,40	Servicios de apoyo técnico y gestión cultural para la conformación del jurado del concurso de música carranguera, como actividad orientada a la preservación y promoción de expresiones musicales tradicionales colombianas. El jurado deberá estar conformado por mínimo 3 personas con experiencia en la interpretación de música tradicional colombiana.	PERSONAL CON EXPERIENCIA	3	$ 1.600.000	$ 4.800.000
2,50	Servicios de gestión cultural y apoyo logístico para la presentación de grupo musical tradicional campesino, como actividad de fortalecimiento de la identidad cultural, integración comunitaria y promoción de la música campesina colombiana. Incluye una (1) agrupación musical de música tradicional campesina, compuesta por mínimo 5 integrantes, con puesta en escena de mínimo una hora para el día sábado. Incluye el pago de los derechos de autor.	GRUPOS MUSICALES	1	$ 11.720.000	$ 11.720.000
2,60	Servicios de gestión logística para la entrega de reconocimientos a los participantes del concurso de música carranguera, como incentivo a la participación cultural, preservación de tradiciones musicales y fortalecimiento de procesos comunitarios. Se hará entrega de los reconocimientos establecidos en las bases del concurso a los participantes más destacados del certamen; el valor de los premios corresponderá al valor establecido en el presupuesto, menos los descuentos aplicables al proceso	GLOBAL	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000
2,70	Servicios de apoyo logístico para hospedaje y alimentación de las personas inscritas en el concurso de música colombiana campesina, como condición operativa necesaria para facilitar la participación cultural y comunitaria durante el desarrollo del certamen. Incluye servicio de hospedaje y alimentación durante dos días La prestación de los servicios de hospedaje y alimentación se definirá de acuerdo con el número de participantes inscritos y las necesidades operativas identificadas durante la ejecución de la actividad, debiendo garantizarse la razonabilidad y proporcionalidad en la utilización de los recursos asignados, así como el adecuado equilibrio en la ejecución presupuestal conforme a los costos efectivamente requeridos y debidamente soportados.	GLOBAL	1	$ 11.500.000	$ 11.500.000
	.**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**				**$ 321.440.000**

<u>CLAUSULA TERCERA</u>. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: El Municipio pagará a la ESAL el valor del presente

convenio en tres PAGOS parciales, de la siguiente manera. A) un pago correspondiente al 50% del valor del aporte del Municipio una vez se suscriba el acta de inicio con presentación de cronograma de las actividades a realizar y b) un Segundo pago mediante acta parcial de cumplimiento previa presentación de informe de actividades del festival de la Reconciliación con sus respectivos soportes y evidencias, cuenta de cobro y/o factura electrónica, y c) el 10% restante al momento de la liquidación del convenio, previo informe cumplimiento del convenio suscrito ante el supervisor del mismo. Los pagos a los cuales se obliga estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensual de caja P.A.C. **Nota 1:** Para el pago el **ASOCIADO** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente at Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **Nota 2: El ASOCIADO** autoriza a la entidad para que efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Nota 3: El ASOCIADO** deberá presentar la factura electrónica o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente clausula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al del pago de intereses moratorios. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO** El plazo total de ejecución del Convenio de Asociación será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** contados a partir de la legalización del mismo, la constitución del certificado de Registro Presupuestal, aprobación de las Garantías por parte de la entidad y suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del asociado, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del Convenio de Asociación y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay. **CLAUSULA QUINTA. DIFERENCIAS DE INTERPRETACIÓN.** Las diferencias de interpretación que se presenten entre el Supervisor y la ASOCIACIÓN, serán dirimidas por el Alcalde Municipal. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO:** Son obligaciones del Asociado en desarrollo del presente convenio: a) Presentar una cuenta en la cual se depositarán los fondos que constituyen el valor del presente convenio. b) Destinar rigurosamente los dineros aportados por el municipio al cumplimiento de los términos y objeto convenidos. c) Designar un funcionario que actúe como coordinador del Convenio y asignarle funciones dentro de las cuales se encuentra la de presentar los informes correspondientes al municipio sobre el desarrollo de la actividad, los cuales d El Municipio pagará a la ESAL el valor del presente convenio mediante actas parciales de cumplimiento por teniendo en cuenta cada una de las actividades desarrolladas, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura electrónica, informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, acta final y acta de liquidación de cumplimiento del convenio suscrito ante el supervisor del mismo. Los pagos a los cuales se obliga, estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensual de caja P.A.C. La asociación deberá anexar las evidencias fotográficas y los soportes para acreditar la inversión de los recursos que representan como mínimo el 30% de su aporte. **Nota 1:** Para el pago el **ASOCIADO** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente at Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **Nota 2: El ASOCIADO** autoriza a la entidad para que efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que

para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Nota 3: El ASOCIADO** deberá presentar la factura electrónica o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente clausula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al del pago de intereses moratorios. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Son obligaciones del municipio en desarrollo del presente Convenio: 1.) Girar el valor de este Convenio de conformidad con lo establecido para el presente Convenio; 2.) Ejercer la asesoría necesaria para la ejecución del Convenio.3) cumplir con cada una de las actividades señaladas en el presupuesto oficial, que correspondan a aquellas que debe realizar el municipio. **CLAUSULA SÉPTIMA. CONTROL FISCAL.** El control fiscal posterior del presente Convenio de Asociación, será ejercido por parte de las respectivas Contralorías en los términos establecidos en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política. **CLAUSULA OCTAVA. DESTINACIÓN ESPECÍFICA.** Los recursos económicos aportados por **EL MUNICIPIO** se destinarán exclusivamente para el desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera. **CLAUSULA NOVENA. RESTITUCIÓN DE FONDOS.** En el evento de no cumplimiento por parte La **ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO**, del objeto del presente Convenio de Asociación en su ejecución, deberá ésta restituir inmediatamente los fondos aportados por la entidad. **CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN.** La **ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO**, no podrá ceder este Convenio de Asociación, sin previo consentimiento por escrito de **EL MUNICIPIO**. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN.** La vigilancia en el cumplimiento y ejecución del presente Convenio de Asociación se ejercerá a través de la Secretaria de Desarrollo Social y que se designó para el efecto por parte del CONTRATANTE quien supervisará que el aporte dado se ejecute de acuerdo al objeto del Convenio de Asociación. **CLAUSULA. DÉCIMA SEGUNDA. FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN.** Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes, el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes: **a.** Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación, **b.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **c.** Levantar y firmar las actas respectivas. **d**. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **e**. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el Convenio de Asociación, cuando se requiriese. **f**. Informar a la ENTIDAD sobre los incumplimientos del asociado para que se tomen las medidas del caso. **g**. Impartir instrucciones y recomendaciones a la entidad sin ánimo de lucro**,** sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del objeto del Convenio de Asociación. **h.** Realizar la liquidación del Convenio de Asociación. **i**. Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del Convenio de Asociación. **j.** Al terminar el Convenio de Asociación, presentar un informe final del mismo**.** Cuando hay anticipo, solicitar a la entidad sin ánimo de lucro la certificación de rendimientos financieros por la entidad donde se maneja la cuenta de los recursos entregados por anticipo, y en caso de haber rendimientos financieros deberá entregarlos a **EL MUNICIPIO**, por el medio que se le indique. **l.** Proyectar el acta de liquidación del Convenio de Asociación a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y remitirla para la revisión de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a los cuales se obliga a la entidad se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2026, con cargo al CDP 26-0486 de 21 de mayo de 2026. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS:** La ESAL deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará: a). **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al diez (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. B). **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor de la garantía será igual al diez (10%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. C.) **Calidad de los Servicios:** Este amparo cubrirá al Municipio de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados por el contratista. El valor de

esta garantía será por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a del contrato y (6) meses más. D). **Garantía de Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO, la cual deberá constituirse por un valor igual a 200 SMLMV con una vigencia igual a la del contrato y deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el decreto 1082 de 2015 así: "La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Estas garantías deberán constituirse a favor del municipio.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (04) MESES MÁS.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	VIGENCIA IGUAL A LA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
Calidad de los servicios	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV.	VIGENCIA IGUAL A LA DEL CONTRATO.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD. La **ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO**, mantendrá indemne a la ENTIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto la **ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO** será notificada por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que LA ENTIDAD sea condenado por tal concepto, es la **ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO**, quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACION.** El presente Convenio de Asociación deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** LAS PARTES autorizan el tratamiento de los datos personales de sus trabajadores, sus clientes, contratista y/o proveedores y declaran que conocen las políticas de tratamiento de datos personales, el aviso de privacidad y las finalidades para las cuales recaudan información personal; por consiguiente, garantizan que las bases de datos que se faciliten entre sí: (i) Se han conformado de acuerdo con lo previsto en la legislación que regula el tema particularmente, la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y Decreto 886 de 2014 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y los parámetros fijados por la Corte Constitucional en las Sentencia C-1011/08 y C-748/11 y; (ii) Que, de ser el caso, se comprometen a facilitar los documentos o soportes de las autorizaciones otorgadas por los titulares de dicha información. La ESAL debe garantizar que **EL MUNICIPIO** tenga acceso a la información personal de los trabajadores y/o contratistas que esta designe para la ejecución de las obligaciones contractuales adquiridas con LA ENTIDAD, la cual será utilizada para los fines establecidos en la política de tratamiento de datos personales. Igualmente, el contratista debe instruir y capacitar al personal antes mencionado sobre las obligaciones que en materia de datos personales le asisten como encargado de acuerdo a lo previsto en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento si hubiera lugar. 3. La acreditación de que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO**

CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA - Santander y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. Para constancia se firma en el Municipio de Simacota, a los UN (1) días del mes de junio de dos mil veintiseis (2026)

HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal

LAURA PATRICIA GOMEZ AMAYA
R/L FUNDACIÓN

Proyectó: **Andrés Fernando Robles Rodríguez**	**Cargo:** **Abogado Externo Contratación**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: **Gilberto Moreno Ardila**	**Cargo: Asesor Jurídico Externo Área Contratación**	**Firma:**
Revisó Y Aprobó: Ricardo Andrés Gómez Camacho	**Cargo: Secretario de Desarrollo Social**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de Secretario de Alcalde.		